

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Pronunciamento del Fallo**, de conformidad en los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo de la **Licitación Pública Estatal Multianual, No. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019**, para la contratación de obra pública: **Pavimentación de vialidades en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Acatlán de Juárez, en el estado de Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas**, del día **04 de octubre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de publicación del día **13 de julio de 2019**, para la Licitación Pública Estatal bajo el número de procedimiento **SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019**, se inscribieron a participar las siguientes empresas:

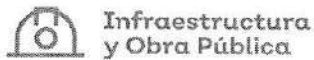
- 1.- **Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.**
- 2.- **Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V. y Yanu Holdings, S.A. de C.V.**
- 3.- **Vise, S.A. de C.V.**
- 4.- **Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.**
- 5.- **Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.**

Con fecha del día **20 de septiembre de 2019**, a las **16:00 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 89, 90 y 91 de su Reglamento, en "Sala de Exsecretarios" ubicada en planta baja del edificio de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44270

El número de propuestas recibidas y la forma que se recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones recibidas en el acto	3
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

No.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Construcciones y Carreteras, S.A. de C.V.	No se presentó
2	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V. y Yanu Holdings, S.A. de C.V.	Presentó propuesta
3	Vise, S.A. de C.V.	No se presentó
4	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Presentó propuesta
5	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Presentó propuesta

Previo a la apertura de los sobres, la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública hizo entrega del formato para la verificación de la recepción de los documentos que los licitantes entreguen en este acto, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria y bases de licitación pública estatal multianual, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

Recibidos la totalidad de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica, previo a su apertura se dio lectura al documento que contiene el presupuesto autorizado en el programa multianual de inversión pública para la ejecución de los trabajos que se licitan, de acuerdo a lo siguiente:

Importe con IVA Etapa de rehabilitación de infraestructura vial (etapa 2)	Importe con IVA Accesorios Financieros	Presupuesto Autorizado
\$1,140'000,000.00	\$402'000,000.00	\$1,542'000,000.00

Se procedió primero con la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa y no cualitativa la documentación presentada por cada licitante, desechándose las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública estatal multianual.

Se continuó con la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica calificó y se verificó que las proposiciones incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública estatal multianual, desechándose las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado.

Una vez hecho lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Proposiciones Presentadas:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación
1	Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V. y Yanu Holdings, S.A. de C.V.	Se desechó la propuesta
2	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	Se aceptó
3	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	Se aceptó

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

1.- Procopesa, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Arrentrac, S.A. de C.V. y Yanu Holdings, S.A. de C.V.

Es desechó por omitir presentar en su totalidad el Documento E10.- Anexo 6 MODELO FINANCIERO (se presenta incompleto), y por omitir la firma del mismo, lo anterior con fundamento en los Artículos 67, numeral 2 y 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral 6.3.1 inciso "a", "c" y "f" de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Estatal. Asimismo, se desechó por omitir presentar debidamente rotulado el Documento E11.- Un CD-R (no regrabable, dentro de un estuche de plástico rígido para protección de la información solicitada) debidamente firmado y rotulado con los siguientes datos mínimos: número de licitación y nombre del licitante, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral 6.3.1 inciso "a" de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Estatal.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de rehabilitación de infraestructura vial (etapa 2)	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	\$895,104,297.24	\$284,364,356.38	\$1,179,468,653.62

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de rehabilitación de infraestructura vial (etapa 2)	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
2	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$1,087,615,480.26	\$427,929,591.78	\$1,515,545,072.04

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y a lo establecido en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Estatal.

1.- Evaluación binaria de la propuesta técnica.

DOCUMENTOS	1.- Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	2.- Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.
Documento T1.- Copia de la constancia de inscripción a la Licitación Pública Estatal emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron las bases de esta licitación, los anexos técnicos y económicos. Así como, estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables y a los términos de las bases de esta licitación, las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizó y revisó el Modelo del Contrato, el cual deberá ser firmado de conocimiento y aceptación del contenido del mismo. (En papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE
Documento T4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, así como las normas de calidad de los materiales. (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE
Documento T5.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los anexos y sus apéndices, en su caso, (Anexo 1 Perfil Informativo de Referencia, Anexo 2 Proyectos de la Vialidades a Intervenir, Anexo 3 Especificaciones Técnicas y Alcance de los Trabajos, Anexo 4 Mecanismo de Pagos, Anexo 5 Procedimiento de Estimación y Pagos, Anexo 6 Modelo Financiero, Anexo 7 Seguros y Anexo 8 Procedimiento de entrega de vialidades); que forman parte de estas bases de licitación, deberán presentarse los anexos impresos y firmados de conocimiento.	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

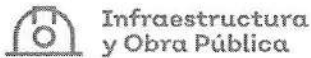
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	2.- Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.
Documento T6.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de esta licitación pública, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra por lo que no podrá invocar su desconocimiento; (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE
Documento T7.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que pretendan subcontratar. Para lo cual se deberá incluir la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T8.- Copia de la minuta de la junta de aclaraciones, firmada de conocimiento y aceptación de los acuerdos ahí tomados o manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE
Documento T9.- Circulares aclaratorias y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta, en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE
Documento T10.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia en obras similares a esta licitación pública, especificando quien será el responsable de obra. (en papel membretado del licitante). En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos y contar con un mínimo de 3 años de experiencia en trabajos de magnitud similar en materia de conservación y rehabilitación de infraestructura vial.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T11.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos, (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	2.- Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.
Documento T12.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas, señalando los nombres de las contratantes, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos, importes por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias públicas y privadas, lo manifestará por escrito a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, bajo protesta de decir verdad. (en papel membretado del licitante).	CUMPLE	CUMPLE
Documento T13.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, la cual deberá contener la descripción clara de la planeación y estrategia integral del licitante en donde se establezcan los objetivos generales y particulares a fin de que en cada vialidad se conozca el plan de trabajo, tomando en cuenta siempre la operatividad más adecuada para la vía de comunicación a intervenir, indicando los frentes de trabajo a formar, su programa de ejecución con duración de cada una de las acciones o vialidades por ejecutar. El Licitante describirá con precisión la forma en que se trabajará en todas las vialidades, incluyendo el procedimiento constructivo, ubicando los frentes de trabajo, equipo a utilizar, tecnología tanto en maquinaria como en materiales por aplicar, así como la temporalidad; asimismo el alcance global de la intervención dividido por zonas geográficas y el seguimiento al plan de trabajo a través de una metodología enfocada a Dirección de Proyectos (Project Management). Como parte de este documento se deberá presentar un programa general de ejecución de las vialidades en el cual se reflejarán los frentes de trabajo y los tiempos de intervención de cada una de ellas. Será indispensable en cada momento que en los procesos de trabajo propuestos se contemple no interrumpir el flujo vehicular habitual, dando seguridad a los usuarios en todo momento. Deberá describir y presentar las alternativas de desvíos vehiculares, horarios de intervención y metodología de seguimiento para la mitigación de afectaciones a los vecinos de las vialidades a intervenir. Se describirá a detalle el tipo de señalamientos y dispositivos de seguridad a utilizar, los cuales deberá ser acorde a la Normatividad Vigente. Este documento tendrá que presentar el programa de obra priorizado por vialidad considerando el plan de riesgos, beneficios adquiridos por la estrategia implementada, plan de calidad, plan de comunicación a diversas instancias Estatales, Municipales y a los usuarios. Esta planeación integral para la ejecución de los trabajos deberá ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.).	NO CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	2.- Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.
Documento T14.- Programa general de ejecución de los trabajos, conforme al presupuesto total de los trabajos, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T15.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T16.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública, debiendo considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T17.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en esta convocatoria y bases de esta licitación pública.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T18.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T19.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por:	CUMPLE	CUMPLE
A Materiales y equipo de instalación permanente;		
B Mano de obra; y		
C Maquinaria y equipo de construcción.		

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	2.- Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.
Documento T20.- Estudios complementarios que haya realizado el licitante como parte de su proceso de análisis técnico, describiendo los hallazgos y las alternativas de solución, la cual deberá ser congruente con el resto de la proposición. En caso de no haber realizado algún estudio complementario, el licitante deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T21.- Acreditación del historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades, en el caso de haberlos celebrado, mediante copias simples de cualquiera de la siguiente documentación: cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, acta de recepción física de los trabajos, acta de finiquito, o el acta de extinción de derechos y obligaciones, que acreditarán la experiencia y capacidad técnica en obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las está licitación, en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la convocante, bajo protesta de decir verdad.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T22.- Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
Documento T23.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos.	CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

DOCUMENTOS	1.- Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	2.- Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.
Documento T24.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.	NO CUMPLE	CUMPLE
Documento T25.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes. (en papel membretado del licitante.) En caso de presentar la propuesta en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y/o morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior. Si la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado. No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO EVALUACION BINARIA	NO CUMPLE	CUMPLE

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Propuesta que presenta incumplimiento.

Como resultado de la evaluación binaria de la propuesta técnica, se verificó que el licitante Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública, de acuerdo a lo siguiente:

Documento T13.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, la cual deberá contener la descripción clara de la planeación y estrategia integral del licitante en donde se establezcan los objetivos generales y particulares a fin de que en cada vialidad se conozca el plan de trabajo, tomando en cuenta siempre la operatividad más adecuada para la vía de comunicación a intervenir, indicando los frentes de trabajo a formar, su programa de ejecución con duración de cada una de las acciones o vialidades por ejecutar.

El Licitante describirá con precisión la forma en que se trabajará en todas las vialidades, incluyendo el procedimiento constructivo, ubicando los frentes de trabajo, equipo a utilizar, tecnología tanto en maquinaria como en materiales por aplicar, así como la temporalidad; asimismo el alcance global de la intervención dividido por zonas geográficas y el seguimiento al plan de trabajo a través de una metodología enfocada a Dirección de Proyectos (Project Management). Como parte de este documento se deberá presentar un programa general de ejecución de las vialidades en el cual se reflejarán los frentes de trabajo y los tiempos de intervención de cada una de ellas.

Será indispensable en cada momento que en los procesos de trabajo propuestos se contemple no interrumpir el flujo vehicular habitual, dando seguridad a los usuarios en todo momento.

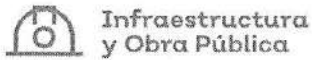
Deberá describir y presentar las alternativas de desvíos vehiculares, horarios de intervención y metodología de seguimiento para la mitigación de afectaciones a los vecinos de las vialidades a intervenir. Se describirá a detalle el tipo de señalamientos y dispositivos de seguridad a utilizar, los cuales deberá ser acorde a la Normatividad Vigente.

Este documento tendrá que presentar el programa de obra priorizado por vialidad considerando el plan de riesgos, beneficios adquiridos por la estrategia implementada, plan de calidad, plan de comunicación a diversas instancias Estatales, Municipales y a los usuarios.

Esta planeación integral para la ejecución de los trabajos deberá ser congruente con el resto de su propuesta (en papel membretado del licitante.).

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple al no presentar un programa general de ejecución de las vialidades en el cual refleje los frentes de trabajo y los tiempos de intervención de cada una de ellas, de igual manera incumple al no presentar el programa de obra priorizado por vialidad considerando el plan de riesgos, beneficios adquiridos por la estrategia implementada, plan de calidad, plan de comunicación a diversas instancias Estatales, Municipales y a los usuarios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2, fracción I, de la convocatoria y bases de licitación pública multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T24.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción.

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple al presentar la "Integración del catálogo de conceptos de indirectos", sin manifestar **las cantidades** que se requieren para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2, fracción I, de la convocatoria y bases de licitación pública multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Documento T25.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, es fidedigna en cuanto a su contenido y en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes. (en papel membretado del licitante.)

En caso de presentar la propuesta en asociación en participación deberán anexar cada una de las personas físicas y/o morales que integran la asociación la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, con las especificaciones del párrafo anterior.

Si la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT el "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple al presentar la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales", fuera de vigencia de la empresa Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V., contraviniendo a los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación multianual.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2, fracción I, de la convocatoria y bases de licitación pública multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su Reglamento.

Para la evaluación económica y previo a la etapa de eliminación por rango de aceptación, se verificará lo siguiente:

I. Que el importe mensual y la cantidad de insumos, en su caso, asignado a cada vialidad sea congruente y suficiente para alcanzar los valores requeridos en el Anexo 1 PERFIL INFORMATIVO DE REFERENCIA y en el Anexo 2 PROYECTOS DE LAS VIALIDADES A INTERVENIR.

II. Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor a al 30% del financiamiento de los trabajos a realizar.

III. Que el Licitante demuestre suficiente capacidad para pagar obligaciones (Índice de Liquidez). Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) dividido entre el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor de [1.10] unidades.

IV. Que el Licitante demuestre un aceptable grado de dependencia en el endeudamiento (Apalancamiento). Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del Licitante cuando el importe del ejercicio fiscal del Pasivo Total (PT) dividido entre el Activo Total (AT) sea igual o menor a [0.75] unidades.

V. Que el Licitante demuestre un aceptable Índice de Cobertura (Margen de Flujo Operativo). Se tendrá como suficiente dicha capacidad del Licitante cuando el Flujo Libre de Operación dividido entre el resultado de la suma del pago de capital o amortización más los intereses correspondientes, tanto de los créditos y/o financiamientos con instituciones financieras o provenientes de bursatilizaciones, sea igual o

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

mayor a [1.10] unidades. Siendo el Flujo Libre de Operación igual al Flujo de Operación menos la Provisión de Pagos de Impuestos.

En el caso de asociación en participación se sumarán los AC, PC, AT, PT, Flujo de Operación, Provisión de Pago de Impuestos y Pago de capital o amortización e intereses de los créditos y/o financiamientos con instituciones financieras o provenientes de bursatilizaciones de cada uno de los miembros para calcular los parámetros señalados en los incisos anteriores.

VI. Que el importe y condiciones del documento para Garantizar Financiamiento (documento E3) coincida y sea congruente con lo expresado en el Anexo 6 Modelo Financiero.

VII. Que el importe expresado en la carta compromiso de la proposición coincida con el importe presentado en el presupuesto total de los trabajos y que éste no haya sido alterado en su estructura o formato con respecto al que entregó la Secretaría.

El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones referidas en este apartado en sus fracciones de la I a la VII será motivo de **desechamiento**.

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante la evaluación por tasación aritmética se desecharán las propuestas que incumplan cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del ordenamiento jurídico antes invocado y los requeridos en las bases de licitación pública.

Como resultado de la evaluación en esta etapa, se verificó que el licitante Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V., no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E2.- Índices Financieros.

El Licitante deberá acreditar los siguientes índices financieros, correspondientes a los tres ejercicios precedentes: 2016, 2017 y 2018, para demostrar su capacidad de recursos económicos:

(i) Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor a al 30% del monto de los trabajos de la Etapa de Rehabilitación de infraestructura vial de su propuesta.

(ii) Que el Licitante demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones (Índice de Liquidez). Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) dividido entre el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor de [1.10] unidades.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

"Índice de Cobertura" al resultado que se obtenga de dividir el Flujo Libre de Operación entre el resultado de la suma del capital o amortización más los intereses correspondientes tanto de los créditos y/o financiamientos con instituciones financieras o provenientes de bursatilizaciones.

(iii) Que el Licitante demuestre un aceptable grado de dependencia en el endeudamiento (Apalancamiento). Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento del Licitante cuando el importe del ejercicio fiscal del Pasivo Total (PT) dividido entre el Activo Total (AT) sea igual o menor a [0.75] unidades.

(iv) Que el Licitante demuestre un aceptable Índice de Cobertura (Margen de Flujo Operativo). Se tendrá como suficiente dicha capacidad del Licitante cuando el Flujo Libre de Operación dividido entre el resultado de la suma del pago de capital o amortización más los intereses correspondientes, tanto de los créditos y/o financiamientos con instituciones financieras o provenientes de bursatilizaciones, sea igual o mayor a [1.10] unidades. Siendo el Flujo Libre de Operación igual al Flujo de Operación menos la Provisión de Pagos de Impuestos.

Lo anterior, donde se entenderá por:

i. "Flujo de Operación" a la cantidad que resulte de la diferencia entre los ingresos y los gastos de operación reflejados en el estado de resultados, sin incluir partidas virtuales y,

ii. "Provisión de Pagos de Impuestos" al Impuesto Sobre la Renta del ejercicio causado y

En el caso de asociación en participación se sumarán los AC, PC, AT, PT, Flujo de Operación, Provisión de Pago de Impuestos y Pago de capital o amortización e intereses de los créditos y/o financiamientos con instituciones financieras o provenientes de bursatilizaciones de cada uno de los miembros para calcular los parámetros señalados en los incisos anteriores.

Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple en el Documento E2.- "Índices Financieros", ya que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del Licitante no es suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Derivado que su capital neto del importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) no es igual o mayor a al 30% del monto de los trabajos de la Etapa de Rehabilitación de infraestructura vial de su propuesta.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación multianual de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2 fracción II de las Bases de Licitación Pública Multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Documento E3.- Documento para Garantizar Financiamiento:

El licitante debe presentar carta compromiso de disponibilidad y uso del capital necesario para realizar los trabajos de la obra pública multianual.

O bien, en el caso que decida utilizar recursos provenientes de Fondeo Institucional:

Carta Compromiso de Financiamiento, que es un documento de la institución financiera o intermediario bursátil, o fondo de capital, o fondo de infraestructura que operen legalmente en México, en la que establezca su intención de participar en el financiamiento del proyecto y se indique el monto del financiamiento (no podrá ser menor al monto expresado en el Anexo 6 Modelo Financiero) y las condiciones de dicho financiamiento (este documento deberá ser expedido por el área de crédito correspondiente en la institución financiera, no se admitirán cartas emitidas por sucursales bancarias).

Este documento será verificable por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y la Secretaría de la Hacienda Pública.

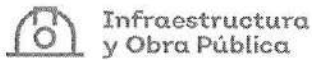
Incumplimiento: Se observa que el licitante incumple el requisito al no presentar el **Documento E3.-** Documento para Garantizar Financiamiento, en virtud de que la Carta Compromiso de Financiamiento presentada no es un documento de alguna institución financiera o intermediario bursátil, o fondo de capital, o fondo de infraestructura que operen legalmente en México, además que en dicho documento no se establece su intención de participar en el financiamiento del proyecto y el mismo no es expedido por el área de crédito correspondiente en la institución financiera. Asimismo, este documento no es congruente con el anexo 6 modelo financiero, ya que en este último, en el Formato 1: Programa de erogaciones etapa rehabilitación de infraestructura vial no contempla los Costos Financieros para la estructuración del crédito a que hace mención el **Documento E3.-** "Documento para Garantizar Financiamiento" y en el Formato 2: Usos y fuentes de financiamiento del proyecto del mismo anexo 6 modelo financiero.

Documento E5.- Carta compromiso de la proposición, en papel membretado del licitante, debiendo indicar con número y letra el importe total de la propuesta de obra incluyendo el Impuesto al Valor Agregado e indicando por separado el costo total de financiamiento.

Incumplimiento: Se observó que el licitante expresa un importe en la carta compromiso de la proposición, el cual no coincide con el importe presentado en el **Documento E4.-** "Presupuesto total de los trabajos".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación multianual de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3.2 fracción VII de las Bases de Licitación Pública Multianual y el artículo 73 numeral 4 de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículos 92 y 94 de su reglamento.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Resultado de las evaluaciones, binaria de la proposición técnica y previa a la etapa de eliminación por rango de aceptación.

Como resultado de las evaluaciones, binaria de la proposición técnica y previa a la etapa de eliminación por rango de aceptación, se determinó que las siguientes empresas son solventes en las evaluaciones antes señaladas ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación pública multianual:

no.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA Etapa de rehabilitación de infraestructura vial (etapa 2)	Importe con IVA Accesorios Financieros	Importe Total de la Propuesta
1	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	\$1,087,615,480.26	\$427,929,591.78	\$1,515,545,072.04

La evaluación de las propuestas Técnicas fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **vigésima séptima sesión extraordinaria del día 04 de octubre del 2019**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante **Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Pavimentación de vialidades en los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán y Acatlán de Juárez, en el estado de Jalisco.**, por un monto de **\$1,515,545,072.04 (un mil quinientos quince millones quinientos cuarenta y cinco mil setenta y dos pesos 04/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por ser el licitante que solvento todos los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual en la evaluación binaria y no rebasa el techo financiero asignado para la presente Licitación Pública Multianual, conforme a lo estipulado en el artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Multianual y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el día **14 de octubre de 2019 a las 10:00 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **1765 días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **16 de octubre de 2019** y de terminación el día **14 de agosto de 2024**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **16:10 horas** del día **04 de octubre de 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos con su reglamento.

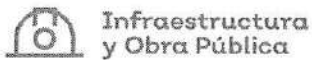
Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (FIRMA)
Ingeniería Proyectos y Construcciones IPC, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Grupo Alcaim Constructores, S.A. de C.V.	
Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V. en Asociación en Participación con Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados, S.A. de C.V.	

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019**



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz	

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar	

TESTIGO SOCIAL	

EN CALIDAD DE OBSERVADORES

Nombre y cargo	Firmas
Ing. Sergio Arturo Díaz Ehauri Director de Obras Públicas de Acatlán de Juárez Representante del H. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez	
Lic. Israel Cervantes Álvarez Director de Obras Públicas de Juanacatlán Representante del H. Ayuntamiento de Juanacatlán	
Ing. Francisco José Ontiveros Balcazar Director de Obras Públicas de Guadalajara Representante del H. Ayuntamiento de Guadalajara	
Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos Director de Planeación y Obras Públicas de Ixtlahuacán de los Membrillos Representante del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos	

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL MULTIANUAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-191-2019



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO

Nombre y cargo	Firmas
Ing. José Sandoval Morán Director General de Obras Públicas de Tonalá Representante del H. Ayuntamiento de Tonalá	
Ing. Ismael Jáuregui Castañeda Director de Obras Públicas e Infraestructura de Zapopan Representante del H. Ayuntamiento de Zapopan	
Arq. Ricardo Robles Gómez Coord. Gral. Gestión de la Ciudad Representante del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque	